



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia Piso 6º  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA DE RECONVENCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE  
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: ALVARO YESID CARO ARAZO.

DEMANDADO: ROBINSON JAVIER MOJÍCA PÉREZ y KAREN YANUBIS  
RINCÓN HERNÁNDEZ madre biológica del menor MAXIMILIANO CARO  
RINCÓN.

RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00386-00.

En el asunto objeto de estudio, esta judicatura por auto de 24 de febrero de 2022 inadmitió la presente demanda de reconvencción concediendo a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía; mismo que precluyó sin verificarse la subsanación requerida.

En consecuencia, se ORDENA:

RECHAZAR la presente demanda de DEMANDA DE RECONVENCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por ALVARO YESID CARO ARAZO contra ROBINSON JAVIER MOJÍCA PÉREZ y KAREN YANUBIS RINCÓN HERNÁNDEZ madre biológica del menor MAXIMILIANO CARO RINCÓN de conformidad a lo establecido por el inciso 4º artículo 90 C.G. del P.

Notifíquese y cúmplase,

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf744ba5c0312c70926005ed020027c1b55e76a7524ed9ab3a70fc23a9e0b6ed**  
Documento generado en 17/03/2022 03:52:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>